



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

14 NOV 2017
BUIN

DECRETO ALC. N° 3350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese Permiso **sin Goce de Remuneraciones**, a la funcionaria municipal que a continuación se detalla:

| RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO | FECHA | DIAS | SUBROGA |
|--|------------|------|---------|
| 8.280.178-2 Pizarro González Francisco | 10/07/2017 | 01 | -.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/IV/Rkms.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos